

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 8 de enero de 2024

- ➔ Facultad de Ingeniería. Convocatoria para la ocupación de Cátedras Especiales.....2
- ➔ Calendario de sesiones CAO3
- ➔ Convocatoria para elegir el cargo de Dirección Artística de la Compañía Juvenil de Danza Contemporánea de la UNAM (DAJU) y de su asistente de Dirección4
- ➔ Convocatoria 2024-2 Dirigida a estudiantes de Derecho para realizar una estancia en La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM.....5
- ➔ Convocatoria 2024-2 Dirigida a estudiantes de Psicología para realizar una estancia en La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM.....7

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.....9
- ➔ Facultad de Ingeniería20
- ➔ Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación23
- ➔ Instituto de Ciencias del Mar y Limnología25
- ➔ Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas.....27
- ➔ Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología.....28
- ➔ Instituto de Geofísica.....29



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240108/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240108-convocatorias/>

FACULTAD DE INGENIERÍA CONVOCATORIA PARA LA OCUPACIÓN DE CÁTEDRAS ESPECIALES

La Facultad de Ingeniería, de conformidad con el Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales (RSCEE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a esta Facultad, a presentar solicitudes para ocupar por un año, a partir del 1 de enero de 2024, una de las siguientes Cátedras Especiales: Carlos Ramírez Ulloa, Enrique Rivero Borrel y SEFI.

Las Cátedras Especiales tienen por objeto promover la superación del nivel académico de la institución mediante un incentivo a profesores de carrera que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas.

Bases y requisitos

De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 15 inciso d) y 16 del RSCEE, podrán recibir las Cátedras Especiales los profesores de tiempo completo que, a juicio del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, cumplan los siguientes requisitos:

- Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas, con una antigüedad mayor o igual a cinco años en la Facultad de Ingeniería y durante el año de ocupación de la cátedra excluir toda actividad profesional externa o disfrute de período sabático.
- Haber cumplido cabalmente con sus compromisos en la UNAM, realizando actividades sobresalientes en docencia, investigación y desarrollo e innovación tecnológica, y extensión académica, las cuales hayan fortalecido su trayectoria académica y profesional.
- Presentar el programa de actividades que llevará a cabo durante el goce de la cátedra, que sea pertinente para la Facultad de Ingeniería y contribuya a elevar el nivel académico de la institución.
- No gozar de una beca que implique una remuneración económica, ni tampoco ocupar un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometa a renunciar a ellos si obtiene la cátedra.

Por acuerdo del Consejo Técnico ratificado en su sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2010, con base en el artículo 19 del RSCEE no podrán concursar aquellos profesores que hayan ocupado cualquier Cátedra Especial en tres ocasiones. En ningún caso se otorgará en tres ocasiones consecutivas.

Documentos requeridos

De conformidad con el artículo 15 del RSCEE, los interesados que cumplan con lo dispuesto en las bases y requisitos de esta convocatoria podrán presentar su solicitud a través de la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/catedras-especiales/>, dentro de los **30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria inclusive**, acompañada de los siguientes documentos claramente diferenciados, dicha

información deberá ser cargada en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/catedras-especiales/> en formato PDF.

- Solicitud y relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Propuesta de programa de actividades completa para el período de ocupación de la cátedra que contenga la descripción de actividades y metas a alcanzar, resaltando la forma en que éstas contribuirán al desarrollo académico de la Facultad **en el formato aprobado por el Consejo Técnico**. Estas actividades deberán ser distintas a las que se realizan de manera cotidiana.
- Curriculum vitae* sin probatorios.
- Documentos que acrediten la preparación académica del solicitante. En el caso de que alguno de estos documentos no estuviera disponible, el profesor deberá presentar una carta en la cual se compromete a entregarlo a la brevedad.
- Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de lo establecido en la propia Legislación, así como los estímulos relativos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- Resumen de actividades (incluyendo probatorios) que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante en lo que se refiere a las actividades de docencia, investigación y extensión académica en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de entrega.

Lineamientos adicionales

El Consejo Técnico podrá solicitar información adicional en caso de que así lo considere.

Para los incisos b) y f) de los documentos requeridos deberá apegarse a las recomendaciones que para tal efecto determinó el Consejo Técnico, publicadas en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx> apartado estímulos académicos>cátedras especiales.

Los profesores a los que se les asigne una de las cátedras se comprometen a difundir las actividades realizadas, cuando el Consejo Técnico lo solicite y, en el caso de no solicitar prórroga (por así decidirlo o por no tener derecho a ello) al término del año, rendir un informe de las actividades desarrolladas.

El Consejo Técnico ha decidido que pertenecer al SNI no es impedimento para ocupar una Cátedra Especial, pero, en igualdad de otros merecimientos académicos diferentes de la investigación, dará preferencia a quienes no disfruten el estímulo económico del SNI.

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria Cd. Mx., a 23 de noviembre de 2023
El Presidente del Consejo Técnico

Dr. José Antonio Hernández Espriú



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR SADM/01/2024

ASUNTO: Calendario de sesiones CAO

A TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM.

PRESENTES.

Me permito hacer de su conocimiento el calendario de sesiones ordinarias que celebrará el Comité Asesor de Obras de la UNAM en el año 2024, aprobado por el mencionado órgano colegiado en su Quinta Sesión Ordinaria de 2023, celebrada el día 4 de diciembre de 2023, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confiere el punto 4.10 del Manual de integración y funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM. Dichas sesiones, se programaron en las fechas siguientes:

Primera Sesión Ordinaria:	22 de enero
Segunda Sesión Ordinaria:	11 de marzo
Tercera Sesión Ordinaria:	10 de junio
Cuarta Sesión Ordinaria:	9 de septiembre
Quinta Sesión Ordinaria:	9 de diciembre

Lo anterior, con la finalidad de que las entidades o dependencias universitarias que requieran someter asuntos ante dicho Cuerpo Colegiado, con base en lo dispuesto en el Acuerdo Tercero numeral 10 del "Acuerdo por el que se modifica la estructura y funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM"; así como en lo previsto por los puntos 1.1.3 y 4.5 del "Manual de integración y funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM", remitan sus solicitudes y la documentación soporte debidamente integrada al titular de la Dirección General de Obras y Conservación, quien funge como Secretario Técnico del mencionado órgano colegiado, con al menos ocho días hábiles de antelación a la sesión correspondiente, para efecto de su revisión y análisis, y de resultar procedente, se integre en el orden del día, en atención a lo establecido en el punto 5.8 del ordenamiento normativo citado en último término; en el entendido que no podrá discutirse en las sesiones del Comité asuntos que no estén contemplados en el orden del día, y el asunto se agendará para ser atendido en la siguiente sesión programada, conforme al citado calendario.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 8 de enero de 2024
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM**

MTR. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ

Danza
UNAM



DAJU

COMPAÑÍA JUVENIL
DE DANZA CONTEMPORÁNEA
DE LA UNAM

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR EL CARGO DE
DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE LA COMPAÑÍA JUVENIL
DE DANZA CONTEMPORÁNEA DE LA UNAM
(DAJU) Y DE SU ASISTENTE DE DIRECCIÓN**

Con la finalidad de elegir al nuevo(a) Director(a) Artístico(a) de la Compañía Juvenil de Danza Contemporánea (DAJU) y a su Asistente de Dirección en un proceso abierto y transparente, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Coordinación de Difusión Cultural y la Dirección de Danza,

CONVOCAN

a coreógrafo(a)s profesionales mexicano(a)s a participar en el concurso de selección para ocupar el cargo de Dirección Artística de la Compañía Juvenil de Danza Contemporánea de la UNAM (DAJU).

Consulta las bases
danza.unam.mx/convocatorias
Convocatoria abierta del 8 de enero
al 4 de febrero de 2024

“POR MI RAZA HABLARÁ MI ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 8 de enero de 2024



**Coordinación de Humanidades
Programa Universitario de Derechos Humanos
Clínica Jurídica**



**Convocatoria 2024-2
Dirigida a estudiantes de Derecho para realizar una estancia en
La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM**

La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM es un espacio educativo creativo y experiencial. En La Clínica Jurídica, estudiantes de Derecho, Psicología y otras carreras, reciben supervisión de profesionales y trabajan de manera multidisciplinaria para principalmente atender problemáticas de personas a quienes se les han vulnerado sus derechos humanos.

La estancia es una experiencia formativa, en la que mediante el ejercicio de la profesión y con la participación en un taller semanal, el estudiantado aprende a vincular la teoría con la práctica, adquieren habilidades, destrezas y valores requeridos para la vida laboral.

Por su estancia en la Clínica, el estudiantado puede: liberar su servicio social, realizar prácticas profesionales como modo de titulación o recibir una constancia de voluntariado con valor curricular. No se proporciona remuneración económica.

Para seleccionar al equipo de la Clínica Jurídica para el periodo 2024-2, se emiten las siguientes bases:

PRIMERA. Participantes

Podrán participar en el proceso de selección:

1. Para realizar voluntariado o servicio social, cualquier estudiante, de cuarto semestre en adelante, inscrito (a) en la licenciatura de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, **en cualquiera de sus sedes y modalidades.**
2. Para realizar prácticas jurídicas profesionales (con opción para titulación), las personas inscritas en la licenciatura de Derecho impartida en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México que cumplan con los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación en la Facultad de Derecho de la UNAM, ostenten, de acuerdo a su historial académico, un promedio mínimo general de 8 (ocho), así como los requisitos necesarios para esa forma de titulación.

SEGUNDA. Vigencia

Las personas interesadas podrán presentar su candidatura desde la publicación de esta convocatoria hasta la recepción de 100 postulaciones realizadas conforme a las bases señaladas o, en su defecto, hasta las 23:59 horas del 10 de enero de 2024.

TERCERA. Periodo de actividades y disponibilidad

La estancia en La Clínica para voluntarios y prestadores de servicio social comenzará el 29 de enero de 2024 y finalizará el 02 de agosto de 2024.

A excepción de los días feriados que serán establecidos por la Coordinación de la Clínica, el estudiantado deberá:

1. Tener disponibilidad de lunes a viernes para colaborar en las actividades de La Clínica, 20 horas semanales, repartidas en cuatro horas diarias, esto durante toda su estancia.
2. Participar obligatoriamente en un taller presencial que se llevará a cabo todos los martes de su estancia de 13:00 a 15:00 horas.
3. Participar obligatoriamente en las 5 sesiones **presenciales** de inducción a la Clínica Jurídica, que se llevarán a cabo del lunes 22 al viernes 26 de enero de 2024, de 10:00 a 14:00 horas.

La realización de todas las actividades señaladas con anterioridad será presencial atendiendo en todo momento a las indicaciones de las autoridades universitarias y sanitarias. Para realizar sus funciones, quienes postulen deberán elegir un horario entre las siguientes opciones:

	Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes	Martes
Matutino	9:00-13:00 hrs. o 10:00-14:00 hrs.	9:00 a 12:00 horas
Taller obligatorio para ambos turnos		13:00 a 15:00 horas
Vespertino	14:00-18:00 horas o 15:00-19:00 horas	16:00 a 19:00 horas

CUARTA. Proceso de selección

1) Formulario

Para participar en el proceso de selección, deben presentar su candidatura, dentro del período establecido en la segunda base de esta convocatoria a través del formulario que encontrarán en el siguiente vínculo: <https://forms.gle/2Y5SiSWSpjWUfVNV8> El formulario se cerrará automáticamente en cuanto se hayan recibido 100 postulaciones o, en su defecto, a las 23:59 del 10 de enero del 2024

2) Ensayo

Cuando registren su candidatura en el formulario, deberán adjuntar un ensayo sobre uno de los siguientes temas:

1. En la Constitución de la Ciudad de México está prevista la acción de protección efectiva de derechos humanos como un mecanismo contra las violaciones directas a

derechos reconocidos en esa norma. Para su implementación, se crearon Juzgados de Tutela y una Sala Constitucional. En tu opinión ¿en qué se distingue del amparo? ¿Cuál es la función de la Sala Constitucional? ¿Consideras que es un recurso de protección efectivo de los derechos humanos? Motiva tu respuesta.

2. Lee de la página 156 a la 209 del engrose de la Acción de Inconstitucionalidad 62/2019¹, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de la Nación. ¿Consideras que lo resuelto respecto de la fracción XXXV del artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional protege los derechos humanos de las personas migrantes? Fundamenta tu respuesta.
3. Una mujer estuvo casada con su pareja por más de 20 años. Ella se dedicó la mayor parte del tiempo al hogar, pero en distintos periodos, desempeñó empleos remunerados. Un accidente generó un cambio radical en su vida dejándola en situación de discapacidad motriz. Al cabo de unos años, su cónyuge abandonó el domicilio que compartían. Ella inició un juicio de alimentos por comparecencia en su contra; se le concedió una pensión provisional, sin embargo, el personal del juzgado no le designó defensor de oficio ni le explicó el trámite del mismo, por lo que no le dio seguimiento al juicio. Su cónyuge argumentó que ella había trabajado y estaba en aptitud de allegarse de sus propios recursos, ella no ofreció pruebas. En la sentencia definitiva le negaron la pensión definitiva. Al respecto, ¿Consideras que se violaron los derechos humanos de la mujer? En su caso, explica cuáles y por qué. Motiva tu respuesta.

El ensayo deberá ser original, tener tu nombre completo y una extensión de dos a tres cuartillas en letra Arial, número 12, con interlineado 1.5.,

Las candidaturas no serán consideradas en los siguientes casos:

1. Si el formulario está incompleto;
2. Si la información recibida, incluyendo el ensayo original, está incompleta, ilegible o no corresponde con lo solicitado, o
3. Si el formulario fue enviado después de recibir 100 postulaciones o de manera extemporánea conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

3) Entrevista

En caso de ser preseleccionado, se notificará por correo electrónico o por teléfono a la persona interesada, y se agendará una entrevista presencial con el equipo de la Clínica entre el 12 y 18 de enero del 2024.

En dicha entrevista se comentará el contenido del ensayo, así como la motivación de quienes participan en el proceso de selección para realizar una estancia en la Clínica.

4) Resultados

Los resultados se notificarán por correo electrónico o teléfono, a más tardar el 19 de enero de 2024.

QUINTA. Criterios de elegibilidad

Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos para seleccionar las personas que hayan postulado:

1. Documentación entregada;
2. Desempeño en la entrevista;
3. Metodología y calidad y originalidad del ensayo, y
4. Disponibilidad de horario.

SEXTA. Obligaciones

Las personas seleccionadas deberán conducirse con apego a la legislación universitaria. Durante el periodo de inducción se les dará a conocer el reglamento de La Clínica. La Coordinación podrá dar por concluida la participación de aquellas personas que durante su estancia en La Clínica incumplan con la normativa. No se liberará el servicio social si la persona prestadora o la coordinación deciden terminar la estancia antes de la fecha indicada en la presente convocatoria.

SÉPTIMA. Forma de trabajo

Las personas seleccionadas serán asignadas por la Coordinación a una o varias de las siguientes áreas de trabajo:

1. Derechos de las personas con discapacidad.
2. Derechos humanos de las personas migrantes y política migratoria.
3. Derechos humanos y perspectiva de género.

Además, brindarán asesorías a personas con alguna problemática jurídica y participarán en acciones de promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos, en coordinación con el área de Derecho.

La realización de las actividades será presencial. De manera excepcional, se podrán realizar algunas actividades virtuales.

OCTAVA. Ajustes razonables

Las personas que necesiten algún ajuste para aplicar a la presente convocatoria o para realizar la estancia en la Clínica, podrán requerirlo a la Coordinación de la Clínica.

NOVENA. Situaciones imprevistas

En caso de que una o más vacantes se declaren desiertas, La Clínica establecerá un periodo de convocatoria extraordinaria y establecerá los plazos para dicho proceso de selección. De igual manera, de generarse una vacante, la Coordinación podrá elegir a personas que hayan participado en el presente proceso. Lo no previsto por esta convocatoria será resuelto por la Coordinación de La Clínica.

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2023

Datos de contacto:

Teléfono (llamadas y mensajes de WhatsApp):

55 78 88 62 17

Correo: pudhclinica_juridica@unam.mx

Domicilio: Avenida Miguel Ángel de Quevedo, número 696, interior: oficinas de la Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, Colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04020, Ciudad de México. (a 20 minutos de Ciudad Universitaria).

Facebook @ClinicaPudhOficial

Twitter @ClinicaPUDH

¹<https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=258421>



**Coordinación de Humanidades
Programa Universitario de Derechos Humanos
Clínica Jurídica**



Convocatoria 2024-2

Dirigida a estudiantes de Psicología para realizar una estancia en La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM

La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM es un espacio educativo creativo y experiencial. En La Clínica Jurídica, estudiantes de Derecho, Psicología y otras carreras, reciben supervisión de profesionales y trabajan de manera multidisciplinaria para principalmente atender problemáticas de personas a quienes se les han vulnerado sus derechos humanos.

La estancia es una experiencia formativa, en la que mediante el ejercicio de la profesión y con la participación en un taller semanal, el estudiantado aprende a vincular la teoría con la práctica, adquieren habilidades, destrezas y valores requeridos para la vida laboral.

Por su estancia en la Clínica, el estudiantado puede: liberar su servicio social o recibir una constancia de voluntariado con valor curricular. No se proporciona remuneración económica. Para seleccionar al equipo de la Clínica Jurídica para el periodo 2024-2, se emiten las siguientes bases:

PRIMERA. Participantes

Podrán participar en el proceso de selección:

1. Para realizar voluntariado o servicio social todo estudiante de cuarto semestre en adelante, inscrito (a) en la licenciatura de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, en cualquiera de sus sedes y modalidades, incluyendo la educación a distancia.

SEGUNDA. Vigencia

Las personas interesadas podrán presentar su candidatura desde la publicación de esta convocatoria hasta la recepción de 30 postulaciones realizadas conforme a las bases señaladas o, en su defecto, hasta las 23:59 horas del 10 de enero de 2024.

TERCERA. Periodo de actividades y disponibilidad

La estancia en La Clínica para personas voluntarias y prestadoras de servicio social comenzará el 29 de enero de 2024 y finalizará el 02 de agosto de 2024.

A excepción de los días feriados que serán establecidos por la Coordinación de la Clínica, el estudiantado deberá:

1. Tener disponibilidad de lunes a viernes para colaborar en las actividades de La Clínica, 20 horas semanales, repartidas en cuatro horas diarias, esto durante toda su estancia.
2. Participar obligatoriamente en un taller presencial que se llevará a cabo todos los martes de su estancia de 13:00 a 15:00 horas.
3. Participar obligatoriamente en las 5 sesiones **presenciales** de inducción a la Clínica Jurídica, que se llevarán a cabo del lunes 22 al viernes 26 de enero de 2024, de 10:00 a 14:00 horas.

La realización de todas las actividades señaladas con anterioridad será presencial atendiendo en todo momento a las indicaciones de las autoridades universitarias y sanitarias. Para realizar sus funciones, quienes postulen deberán elegir un horario entre las siguientes opciones:

	Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes	Martes
Matutino	9:00-13:00 hrs. o 10:00-14:00 hrs.	9:00 a 12:00 horas
Taller obligatorio para ambos turnos		13:00 a 15:00 horas
Vespertino	14:00-18:00 horas o 15:00-19:00 horas	16:00 a 19:00 horas

CUARTA. Proceso de selección

1) Formulario

Para participar en el proceso de selección, deben presentar su candidatura, dentro del período establecido en la segunda base de esta convocatoria a través del formulario que encontrarán en el siguiente vínculo: <https://forms.gle/5aF8QqrXi84iyvyS8> El formulario se cerrará automáticamente en cuanto se hayan recibido 30 postulaciones o, en su defecto, a las 23:59 del 10 de enero del 2024.

2) Ensayo

Cuando registren su candidatura en el formulario, deberán adjuntar un ensayo sobre uno de los siguientes temas:

1. **La innovación de la psicología en el apoyo para la toma de decisiones de personas con discapacidad intelectual y psicosocial.**

El ensayo debe abordar de manera integral las siguientes preguntas: ¿Cómo influye la psicología en el diseño y desarrollo de mecanismos de apoyo para la toma de decisiones de personas con discapacidad intelectual y/o psicosocial que se enfrentan al sistema de justicia? ¿Cuáles son los principales desafíos psicológicos y sociales que enfrenta esta población en el ejercicio de su capacidad jurídica? ¿Qué enfoques psicológicos fomentan la participación activa en la toma de decisiones de las personas con discapacidad intelectual y/o psicosocial ante un proceso jurídico? Se valorarán las propuestas que exploren enfoques innovadores, identifiquen desafíos y distinguan buenas prácticas, con el propósito de enriquecer el desarrollo de estrategias que estén acordes con los principios establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. Ampliando horizontes: La psicología jurídica y la promoción de derechos humanos
Las propuestas en esta temática deben fomentar la reflexión acerca de enfoques innovadores, desafíos y mejores prácticas que puedan tener un impacto positivo en la protección de los derechos humanos. Se proponen las siguientes preguntas orientadoras para guiar la reflexión:

¿Cómo puede la psicología jurídica contribuir activamente en la promoción de los derechos humanos, más allá de sus funciones tradicionales?

¿Cuál es el potencial impacto de la colaboración entre la psicología jurídica y el derecho en la defensa efectiva de los derechos humanos?

¿Cuáles son los desafíos y oportunidades en la expansión del rol de la psicología jurídica hacia un enfoque más orientado a los derechos humanos?

Estas preguntas buscan estimular propuestas que exploren nuevas perspectivas y enriquezcan el diálogo en torno a la contribución de la psicología jurídica en la protección y promoción de los derechos humanos.

3. En materia de migración: Análisis de las causas, consecuencias e impacto psicosocial a partir del discurso xenofóbico en las políticas públicas y en las leyes.

Es importante que en este ensayo se aborde de manera crítica las causas, consecuencias e impacto psicosocial del estigma xenofóbico. Las siguientes preguntas orientadoras pueden guiar tu reflexión: ¿Cómo afectan las disposiciones legales en materia migratoria en la creación y perpetuación de estereotipos y actitudes xenofóbicas hacia la población migrante? ¿En qué medida las políticas, como la detención prolongada y la negación de servicios básicos, contribuyen a un ambiente hostil y discriminatorio? ¿Cuáles podrían ser los posibles efectos psicosociales de las medidas legales que refuerzan el estigma y la xenofobia en la experiencia de la población migrante?

Esperamos que las propuestas no sólo identifiquen problemas, sino que también sugieran soluciones y enfoques alternativos para fomentar un trato justo y respetuoso hacia la comunidad migrante.

El ensayo deberá ser original, tener tu nombre completo, una extensión de dos a tres cuartillas en letra Arial, número 12 y con interlineado 1.5.

Las candidaturas no serán consideradas en los siguientes casos:

1. Si el formulario está incompleto;
2. Si la información recibida, incluyendo el ensayo original, está incompleta, ilegible o no corresponde con lo solicitado, o
3. Si el formulario fue enviado después de recibir 30 postulaciones o de manera extemporánea conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

3) Entrevista

En caso de ser preseleccionado, se notificará por correo electrónico o por teléfono a la persona interesada, a más tardar, el 19 de enero. Y se agendará una entrevista presencial con el equipo de la Clínica.

En dicha entrevista se comentará el contenido del ensayo, así como la motivación de quienes participan en el proceso de selección para realizar una estancia en la Clínica.

4) Resultados

Los resultados se notificarán por correo electrónico o teléfono, a más tardar el 19 de enero de 2024.

QUINTA. Criterios de elegibilidad

Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos para seleccionar las personas que hayan postulado:

1. Documentación entregada;
2. Desempeño en la entrevista;
3. Metodología, calidad y originalidad del ensayo, y
4. Disponibilidad de horario.

SEXTA. Obligaciones

Las personas seleccionadas deberán conducirse con apego a la legislación universitaria. Durante el periodo de inducción se les dará a conocer el reglamento de La Clínica. La Coordinación podrá dar por concluida la participación de aquellas personas que durante su estancia en La Clínica incumplan con la normativa. No se liberará el servicio social si el prestador o la coordinación deciden terminar la estancia antes de la fecha indicada en la presente convocatoria.

SÉPTIMA. Forma de trabajo

Las personas seleccionadas serán asignadas por la Coordinación a una o varias de las siguientes áreas de trabajo:

1. Enseñanza práctica-reflexiva de los derechos humanos.
2. Derechos de las personas con discapacidad.
3. Derechos de las personas migrantes.

Además, brindarán asesorías a personas con alguna problemática jurídica y participarán en acciones de promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos, en coordinación con el área de Derecho.

La realización de las actividades será presencial. De manera excepcional, se podrán realizar algunas actividades virtuales.

OCTAVA. Ajustes razonables

Las personas que necesiten algún ajuste para aplicar a la presente convocatoria o para realizar la estancia en la Clínica, podrán requerirlo a la Coordinación de la Clínica.

NOVENA. Situaciones imprevistas

En caso de que una o más vacantes se declaren desiertas, La Clínica establecerá un periodo de convocatoria extraordinaria y establecerá los plazos para dicho proceso de selección. De igual manera, de generarse una vacante, la Coordinación podrá elegir a personas que hayan participado en el presente proceso. Lo no previsto por esta convocatoria será resuelto por la Coordinación de La Clínica.

Ciudad de México; 21 de noviembre de 2023

Datos de contacto:

Teléfono (llamadas y mensajes de WhatsApp):

55 78 88 62 17

Correo: pudhclinica_juridica@unam.mx

Domicilio: Avenida Miguel Ángel de Quevedo, número 696, interior: oficinas de la Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, Colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04020, Ciudad de México.
(a 20 minutos de Ciudad Universitaria).

Facebook @ClinicaPudhOficial

Twitter @ClinicaPUDH

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura

La Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, el Acuerdo emitido por la rectoría de la UNAM con fecha 7 de diciembre de 2020 por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)* publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos para Profesor de Asignatura “A” Definitivo, en la(s) asignatura (s) que a continuación se especifica (n):

Concursos	Asignatura	Clave Asignatura	Carrera
2	Desarrollo de Habilidades de la Comunicación	1122	Administración
3	Fundamentos de Contabilidad	1123	Administración
3	Matemáticas Aplicadas a la Administración	1124	Administración
2	Tecnologías de la Información y la Comunicación	1125	Administración
1	Teorías y Funciones de la Administración	1126	Administración
2	Administración del Capital Humano	1222	Administración
2	Contabilidad Financiera	1223	Administración
1	Gestión Administrativa	1224	Administración
3	Administración de Prestaciones	1328	Administración
3	Contabilidad de Costos	1329	Administración
1	Estadística Descriptiva y Probabilidad	1330	Administración
1	Introducción a las Finanzas y Proyectos de Inversión	1426	Administración
3	Sistemas de Información Automatizados en las Organizaciones	1428	Administración
2	Sistemas de evaluación del capital humano	1429	Administración
1	Administración Estratégica	1527	Administración
2	Teoría de la Calidad	1530	Administración
2	Microeconomía	1532	Administración
2	Administración de la Producción	1626	Administración
3	Fundamentos de mercadotecnia	1628	Administración
2	Sistemas de Aseguramiento de la Calidad	1629	Administración
1	Macroeconomía	1630	Administración
1	Auditoría Administrativa	1631	Administración
1	Administración de Operaciones	1726	Administración
2	Análisis Socioeconómico de México	1727	Administración
4	Desarrollo de Emprendedores	1728	Administración
2	Investigación de Mercados	1729	Administración
3	Logística	1730	Administración
2	Administración de Ventas	1846	Administración
1	Competitividad de Negocios Internacionales	1851	Administración
1	Estrategias y Técnicas de Producción de Empresas Manufactureras	1853	Administración
1	Mercados Globales	1856	Administración
1	Planeación Estratégica y Financiera	1861	Administración
3	Publicidad	1862	Administración
1	Seguridad, higiene y medio ambiente	1972	Administración
1	Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos	1981	Administración
1	Habilidades de Liderazgo Estratégico	1986	Administración
1	Inteligencia de negocios	1987	Administración

5	Matemáticas financieras	1227	Administración
1	Hematología Especial II	29	Bioquímica diagnóstica
1	Bioinformática	41	Bioquímica diagnóstica
2	Álgebra	1137	Bioquímica diagnóstica
2	Cálculo Diferencial e Integral	1138	Bioquímica diagnóstica
1	Química I	1141	Bioquímica diagnóstica
1	Estadística	1237	Bioquímica diagnóstica
2	Anatomía e Histología Humanas	1336	Bioquímica diagnóstica
3	Bioquímica General	1338	Bioquímica diagnóstica
1	Química Analítica Básica	1340	Bioquímica diagnóstica
2	Bioquímica de Sistemas	1435	Bioquímica diagnóstica
1	Fisiología Humana	1437	Bioquímica diagnóstica
2	Microbiología General	1438	Bioquímica diagnóstica
1	Regulación Sanitaria	1440	Bioquímica diagnóstica
2	Biología Molecular	1537	Bioquímica diagnóstica
2	Farmacología General	1538	Bioquímica diagnóstica
2	Bacteriología	1636	Bioquímica diagnóstica
1	Micología	1735	Bioquímica diagnóstica
2	Parasitología	1736	Bioquímica diagnóstica
1	Toxicología	1737	Bioquímica diagnóstica
1	Virología	1738	Bioquímica diagnóstica
3	Contabilidad Básica	1115	Contaduría
3	Fundamentos Matemáticos para Ciencias Administrativas	1116	Contaduría
1	Herramientas básicas de cómputo	1117	Contaduría
1	Introducción a los Enfoques Administrativos	1118	Contaduría
1	Derecho Constitucional y Administrativo	1216	Contaduría
1	Fundamentos del Comportamiento Humano	1217	Contaduría
3	Matemáticas Financieras	1218	Contaduría
1	Redacción	1219	Contaduría
4	Tendencias administrativas contemporáneas	1221	Contaduría
3	Economía y globalización	1323	Contaduría
2	Ética y Valores	1325	Contaduría
1	Inferencia Estadística	1423	Contaduría
2	Macroeconomía	1424	Contaduría
1	Taller Aplicado a Fundamentos de Costo y Costos Históricos	1425	Contaduría
1	Derecho Fiscal	1520	Contaduría
1	Metodología de la Investigación	1522	Contaduría
1	Costos Estándar y Costeo Directo	1620	Contaduría
1	Estudio fiscal de las personas morales	1621	Contaduría
1	Fundamentos de Auditoría	1622	Contaduría
1	Nómina y Contribuciones de Seguridad Social	1623	Contaduría
1	Planeación y Control Financiero	1624	Contaduría
1	Taller Aplicado a Costos Estándar y Costeo Directo	1625	Contaduría
1	Auditoría a los Estados Financieros	1720	Contaduría
2	Administración Pública	1721	Contaduría
1	Estudio fiscal de las personas físicas	1723	Contaduría
1	Dictamen de los Estados Financieros	1845	Contaduría
1	Finanzas Internacionales	1945	Contaduría
1	Auditoría Administrativa	1953	Contaduría
1	Inglés I	1963	Contaduría
1	Inglés II	1964	Contaduría

1	Introducción a la Inteligencia de Negocios	1965	Contaduría
1	Simuladores Financieros	1972	Contaduría
1	Administración de la Calidad	1938	Contaduría
1	Arte Antiguo	150	Diseño y Comunicación Visual
2	Dibujo I	151	Diseño y Comunicación Visual
1	Diseño I	152	Diseño y Comunicación Visual
1	Geometría I	153	Diseño y Comunicación Visual
1	Teoría de la Imagen I	155	Diseño y Comunicación Visual
1	Arte Precolombino	250	Diseño y Comunicación Visual
2	Dibujo II	251	Diseño y Comunicación Visual
2	Diseño II	252	Diseño y Comunicación Visual
1	Geometría II	253	Diseño y Comunicación Visual
1	Metodología de la Investigación II	254	Diseño y Comunicación Visual
1	Teoría de la Imagen II	255	Diseño y Comunicación Visual
2	Dibujo III	351	Diseño y Comunicación Visual
1	Diseño III	352	Diseño y Comunicación Visual
2	Fotografía I	353	Diseño y Comunicación Visual
1	Técnicas y Sistemas de Impresión I	354	Diseño y Comunicación Visual
2	Introducción a la Tecnología Digital I	355	Diseño y Comunicación Visual
2	Dibujo IV	451	Diseño y Comunicación Visual
1	Diseño IV	452	Diseño y Comunicación Visual
2	Fotografía II	453	Diseño y Comunicación Visual
1	Teoría de la Comunicación IV	456	Diseño y Comunicación Visual
1	Imagen y sociedad	457	Diseño y Comunicación Visual
1	Diseño V	552	Diseño y Comunicación Visual
2	Laboratorio de Diseño Editorial I	554	Diseño y Comunicación Visual
1	Semiótica I	557	Diseño y Comunicación Visual
2	Diseño VI	652	Diseño y Comunicación Visual
1	Laboratorio de Diseño Editorial II	654	Diseño y Comunicación Visual
1	Semiótica II	657	Diseño y Comunicación Visual
2	Dirección de Arte I	750	Diseño y Comunicación Visual
1	Multimedia I	752	Diseño y Comunicación Visual
1	Autoedición I	754	Diseño y Comunicación Visual
2	Dirección de Arte II	850	Diseño y Comunicación Visual
1	Multimedia II	852	Diseño y Comunicación Visual
1	Autoedición II	854	Diseño y Comunicación Visual
1	Fotografía Digital I	902	Diseño y Comunicación Visual
2	Animación	906	Diseño y Comunicación Visual
1	Dibujo V	914	Diseño y Comunicación Visual
1	Ilustración Digital I	915	Diseño y Comunicación Visual
1	Sistemas de Impresión Editorial I	916	Diseño y Comunicación Visual
1	Caricatura	917	Diseño y Comunicación Visual
2	Dibujo VI	920	Diseño y Comunicación Visual
1	Historieta	923	Diseño y Comunicación Visual
1	Taller de Serigrafía I	925	Diseño y Comunicación Visual
1	Estrategia de Medios I	926	Diseño y Comunicación Visual
1	Ilustración Tridimensional I	928	Diseño y Comunicación Visual
1	Relaciones Humanas	930	Diseño y Comunicación Visual
1	Estrategia de Medios II	932	Diseño y Comunicación Visual
1	Ilustración Tridimensional II	934	Diseño y Comunicación Visual
1	Psicología para la Comunicación Visual I	937	Diseño y Comunicación Visual

1	Hermenéutica y comunicación visual	939	Diseño y Comunicación Visual
1	Psicología para la Comunicación Visual II	941	Diseño y Comunicación Visual
1	Régimen Legal de la Comunicación Visual II	942	Diseño y Comunicación Visual
1	Redacción y Análisis de Textos I	943	Diseño y Comunicación Visual
1	Ética para la comunicación visual	944	Diseño y Comunicación Visual
2	Seminario Integral de Investigación Profesional	950	Diseño y Comunicación Visual
1	Arte Antiguo	150	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Diseño I	152	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
2	Geometría I	153	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
3	Metodología de la Investigación I	154	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
3	Teoría de la Imagen I	155	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
3	Teoría de la Comunicación I	156	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
2	Teoría del arte I	157	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
2	Arte Precolombino	250	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
2	Dibujo II	251	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Diseño II	252	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
2	Metodología de la Investigación II	254	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
2	Teoría de la Imagen II	255	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
3	Teoría de la Comunicación II	256	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
3	Teoría del Arte II	257	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Arte de la Edad Media y Renacimiento	350	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Dibujo III	351	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Técnicas y Sistemas de Impresión I	354	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Teoría de la Comunicación III	356	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Economía para la comunicación visual	357	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Arte Barroco y virreinal	450	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
2	Dibujo IV	451	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Diseño IV	452	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Teoría de la Comunicación IV	456	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Imagen y sociedad	457	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Arte del Siglo XIX al XX	550	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Laboratorio de Diseño Editorial I	554	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED
1	Medios de comunicación I	555	Diseño y Comunicación Visual-SUAYED

1	Producción Audiovisual I	556	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Semiótica I	557	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Arte Contemporáneo	650	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Mercadotecnia para la comunicación Visual	651	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Ilustración I	755	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Multimedia II	852	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Laboratorio de Diseño Editorial IV	853	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Autoedición II	854	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Ilustración II	855	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Ilustración Tridimensional I	928	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Relaciones Humanas	930	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Ilustración Tridimensional II	934	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Hermenéutica y comunicación visual	939	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Redacción y Análisis de textos I	943	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Ética para la comunicación visual	944	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Redacción y Análisis de textos II	945	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Seminario Integral de Investigación Profesional	950	Diseño y Comunicación Visual-SUAyED
1	Farmacia Oncológica	76	Farmacia
1	Soporte Nutricional Especial	77	Farmacia
1	Tecnología de Formas Cosméticas II	83	Farmacia
1	Bioinformática	91	Farmacia
1	Mezclas Intravenosas	100	Farmacia
1	Tecnología de Formas Cosméticas I	108	Farmacia
1	Seminario de Fundamentos de Administración de Recursos Humanos	109	Farmacia
1	Álgebra	1145	Farmacia
1	Química I	1149	Farmacia
1	Estadística	1244	Farmacia
2	Química II	1246	Farmacia
1	Anatomía y Fisiología Humanas	1342	Farmacia
2	Farmacología General	1444	Farmacia
1	Microbiología General	1445	Farmacia
2	Bioquímica de Sistemas	1539	Farmacia
1	Seminario de Desarrollo de Aplicaciones web I	61	Informática
1	Seminario de Minería de Datos	70	Informática
2	Informática I. Introducción a la Informática	102	Informática
1	Análisis y diseño de algoritmos	105	Informática
1	Programación I. Introducción a la programación y ambientes integrados	107	Informática
1	Seminario de Sistemas Informáticos para la Inteligencia de Negocios	139	Informática

2	Contabilidad	200	Informática
1	Informática II. Organización de Archivos y Estructuras de Datos	202	Informática
2	Programación II. Programación Avanzada	203	Informática
1	Arquitectura de Computadoras	204	Informática
1	Metodología de la Investigación	301	Informática
2	Programación III. Programación Visual	303	Informática
1	Matemáticas III. Matemáticas Financieras	305	Informática
2	Contabilidad de Costos	400	Informática
1	Informática IV. Análisis y diseño de sistemas II	402	Informática
2	Programación IV. Programación de Interfaces	403	Informática
1	Redes de Computadoras I	404	Informática
1	Finanzas	500	Informática
1	Introducción a las Bases de Datos	503	Informática
1	Economía	601	Informática
1	Informática VI. Tópicos Selectos de Informática	602	Informática
1	Seguridad Informática	702	Informática
2	Laboratorio de Sistemas de Información	703	Informática
1	Matemáticas VI. Investigación de Operaciones	704	Informática
1	Auditoría en Informática	800	Informática
1	Administración Pública y Política Informática	900	Informática
1	Agrometeorología	1110	Ingeniería Agrícola
1	Anatomía y Organografía Vegetal	1111	Ingeniería Agrícola
2	Cómputo I	1112	Ingeniería Agrícola
2	Antropología Social	1210	Ingeniería Agrícola
1	Botánica Económica y Sistemática	1211	Ingeniería Agrícola
1	Cómputo II	1212	Ingeniería Agrícola
2	Matemáticas II	1214	Ingeniería Agrícola
1	Química II	1215	Ingeniería Agrícola
1	Seminario de Práctica de Campo I	1216	Ingeniería Agrícola
1	Práctica de Campo I	1314	Ingeniería Agrícola
1	Edafología	1412	Ingeniería Agrícola
1	Economía General	1413	Ingeniería Agrícola
1	Economía Agrícola	1511	Ingeniería Agrícola
2	Derecho Agrario	1612	Ingeniería Agrícola
1	Fertilidad y Manejo de Suelo	1613	Ingeniería Agrícola
1	Seminario de Práctica de Campo III	1616	Ingeniería Agrícola
1	Producción de Granos y Oleaginosas	1712	Ingeniería Agrícola
1	Práctica de campo III	1714	Ingeniería Agrícola
1	Plasticultura	1722	Ingeniería Agrícola
1	Financiamiento agropecuario	1812	Ingeniería Agrícola
1	Formulación y Evaluación de Proyectos	1912	Ingeniería Agrícola
1	Desarrollo Rural	1917	Ingeniería Agrícola
1	Arboricultura	2106	Ingeniería Agrícola
1	Práctica de Campo IV	1913	Ingeniería Agrícola
1	Práctica de Campo V	2103	Ingeniería Agrícola
1	Maquinaria Agrícola I	1313	Ingeniería Agrícola
1	Entomología	1510	Ingeniería Agrícola
1	Física I	1113	Ingeniería Agrícola
1	Física II	1213	Ingeniería Agrícola
1	Toxicología de Alimentos	703	Ingeniería en Alimentos

1	Ingeniería Ambiental	813	Ingeniería en Alimentos
1	Investigación de Operaciones	816	Ingeniería en Alimentos
1	Ingeniería de costos e Integración Logística	902	Ingeniería en Alimentos
1	Álgebra	1130	Ingeniería en Alimentos
1	Cálculo Diferencial e Integral	1131	Ingeniería en Alimentos
1	Ciencias del Comportamiento Humano	1132	Ingeniería en Alimentos
1	Electricidad y Magnetismo	1133	Ingeniería en Alimentos
1	Laboratorio de Ciencia Básica II	1232	Ingeniería en Alimentos
1	Probabilidad y estadística	1234	Ingeniería en Alimentos
1	Fisicoquímica de Coloides	1331	Ingeniería en Alimentos
2	Laboratorio de Ciencia Básica III	1332	Ingeniería en Alimentos
5	Laboratorio Experimental Multidisciplinario I	1431	Ingeniería en Alimentos
1	Recursos Naturales de México	1433	Ingeniería en Alimentos
2	Antropología Alimentaria	1530	Ingeniería en Alimentos
3	Laboratorio Experimental Multidisciplinario II	1531	Ingeniería en Alimentos
3	Laboratorio Experimental Multidisciplinario III	1631	Ingeniería en Alimentos
3	Laboratorio Experimental Multidisciplinario IV	1732	Ingeniería en Alimentos
1	Laboratorio Experimental Multidisciplinario V	1847	Ingeniería en Alimentos
1	Dispositivos y Circuitos de Radio Frecuencia (RF)	67	Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica
2	Seguridad en Sistemas de Información	76	Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica
2	Cálculo Vectorial	1210	Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica
1	Ética Profesional	1211	Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica
1	Estructuras de Datos	1213	Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica
1	Sistemas Operativos	1214	Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica
1	Comunicación Oral y Escrita	1303	Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica
2	Ingeniería de Software	1312	Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica
1	Neumática e Hidráulica	1313	Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica
1	Bases de Datos	1523	Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica
1	Amplificación de señales	1625	Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica
1	Sistemas de Datos Muestreados	1713	Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica
1	Minería de datos	1858	Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica
2	Computación para ingeniería	1105	Ingeniería Industrial

1	Geometría Analítica	1106	Ingeniería Industrial
1	Álgebra Lineal	1203	Ingeniería Industrial
2	Cálculo Vectorial	1204	Ingeniería Industrial
2	Estática	1206	Ingeniería Industrial
1	Ecuaciones diferenciales	1302	Ingeniería Industrial
1	Psicología Industrial	1405	Ingeniería Industrial
1	Aspectos básicos en el desarrollo empresarial	1704	Ingeniería Industrial
1	Planeación y Control de la Producción	1709	Ingeniería Industrial
1	Cadena de Suministro	1804	Ingeniería Industrial
2	Manufactura Esbelta	1933	Ingeniería Industrial
1	Cambio rápido de herramientas (SMED)	1935	Ingeniería Industrial
1	Programación aplicada a la ingeniería	1307	Ingeniería Industrial
1	Automatización Industrial	3	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Cálculo Diferencial e Integral	1104	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Computación para Ingeniería	1105	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Química	1107	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Dibujo	1205	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Comunicación Oral y escrita	1303	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Cinemática y Dinámica	1304	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Ética y Liderazgo	1306	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Métodos Numéricos	1414	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Electrónica Básica	1520	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Metodología de la Investigación	1522	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Control Electromecánico	1622	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Transformadores y Motores de inducción	1624	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Procesos de Conformado de Materiales	1722	Ingeniería Mecánica Eléctrica
2	Máquinas de corriente directa y Máquinas Síncronas	1724	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Procesos de Corte de Materiales	1819	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Diseño por Computadora	1821	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Instalaciones Eléctricas	1823	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Teoría de Control y Robótica	1825	Ingeniería Mecánica Eléctrica
1	Antropología Social I	1058	Ingeniería Química
1	Antropología Social II	1059	Ingeniería Química
1	Comunicación Oral y Escrita	1060	Ingeniería Química
1	Investigación de Operaciones	1070	Ingeniería Química
1	Balance de Materia y Energía	1320	Ingeniería Química
3	Laboratorio Experimental Multidisciplinario I	1325	Ingeniería Química
1	Flujo de Fluidos	1422	Ingeniería Química
2	Laboratorio Experimental Multidisciplinario II	1423	Ingeniería Química
1	Química analítica I	1425	Ingeniería Química
3	Laboratorio Experimental Multidisciplinario III	1521	Ingeniería Química
1	Transferencia de Calor	1525	Ingeniería Química
1	Laboratorio Experimental Multidisciplinario IV	1623	Ingeniería Química
1	Química Analítica III	1624	Ingeniería Química
1	Transferencia de Masa I	1626	Ingeniería Química
1	Diseño y Especificación de Equipo	1720	Ingeniería Química
1	Laboratorio Experimental Multidisciplinario V	1722	Ingeniería Química
1	Reactores Químicos Homogéneos	1723	Ingeniería Química
1	Laboratorio Experimental Multidisciplinario VI	1862	Ingeniería Química
1	Administración Pública Veterinaria	1001	Medicina Veterinaria y Zootecnia

1	Geografía económica	1006	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Legislación Veterinaria	1008	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Peritaje Zootécnico	1010	Medicina Veterinaria y Zootecnia
3	Razas de perros y gatos	1011	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Administración de Empresas Agropecuarias	1013	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Apicultura	1015	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Cunicultura	1017	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Especificación de Productos de Origen Pecuario	1019	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Imagenología	1023	Medicina Veterinaria y Zootecnia
3	Laboratorio de Análisis Clínicos	1024	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Piscicultura	1028	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Producción de animales de laboratorio	1029	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Terapéutica Quirúrgica	1036	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Tópicos selectos de cirugía en perros y gatos	1037	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Bioestadística	1102	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Bioquímica	1103	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Exterior y Manejo de los Animales	1104	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Alimentos y Forrajes	1201	Medicina Veterinaria y Zootecnia
4	Etología	1203	Medicina Veterinaria y Zootecnia
3	Introducción a la Zootecnia	1204	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Bacteriología y Micología	1301	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Biología del Desarrollo e Histología Veterinaria	1302	Medicina Veterinaria y Zootecnia
4	Ética de la práctica profesional del Médico Veterinario Zootecnista	1303	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Economía Zootécnica	1401	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Nutrición Animal	1403	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Parasitología	1404	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Virología	1405	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Alimentación Animal	1501	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Anatomía Veterinaria Aplicada	1502	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Bienestar Animal	1503	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Inocuidad de los Alimentos de Origen Pecuario	1505	Medicina Veterinaria y Zootecnia

2	Epidemiología	1601	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Patología General	1602	Medicina Veterinaria y Zootecnia
4	Propedéutica Clínica Veterinaria	1603	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Taller de Control de Calidad de Alimentos de Origen Pecuario	1604	Medicina Veterinaria y Zootecnia
3	Salubridad Pública Veterinaria	1703	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Enfermedades Infecciosas I	1801	Medicina Veterinaria y Zootecnia
4	Patología Clínica	1802	Medicina Veterinaria y Zootecnia
4	Reproducción Animal	1803	Medicina Veterinaria y Zootecnia
9	Técnica Quirúrgica	1804	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Fauna Silvestre I	1901	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Zootecnia Caprina	1902	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Zootecnia Canina y Felina	1903	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Zootecnia de Bovinos Productores de Carne	1904	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Zootecnia de Bovinos Productores de Leche	1905	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Zootecnia Equina	1907	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Zootecnia Ovina	1908	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Zootecnia Porcina	1909	Medicina Veterinaria y Zootecnia
4	Clínica Bovina	1910	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Clínica Canina y Felina	1911	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Clínica Caprina	1912	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Clínica Equina	1914	Medicina Veterinaria y Zootecnia
4	Clínica Ovina	1915	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Fauna Silvestre II	1917	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Biología Celular	1202	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	Anatomía Veterinaria Básica	1101	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Farmacología, Toxicología y Terapéutica Médico Veterinaria	1701	Medicina Veterinaria y Zootecnia
3	Patología Sistémica	1702	Medicina Veterinaria y Zootecnia
1	Seguridad Industrial	9	Química
1	Matemáticas I	1114	Química
1	Cálculos Químicos	1117	Química
1	Fisicoquímica I	1219	Química
1	Taller de Computación	1227	Química
1	Desarrollo Humano	1229	Química

1	Química de Coordinación	1318	Química
1	Fisicoquímica II	1327	Química
1	Economía Aplicada	1328	Química
1	Química Analítica I	1417	Química
1	Química Analítica II	1518	Química
1	Bioquímica Estructural	1618	Química
2	Bioquímica Metabólica	1718	Química
1	Química Inorgánica	1255	Química Industrial
1	Química Analítica I	1313	Química Industrial
1	Estadística	1352	Química Industrial
1	Química Analítica III	1513	Química Industrial
1	Contabilidad y Costos	1859	Química Industrial
1	Seguridad e Higiene Industrial	1927	Química Industrial
1	Cálculo II	200	Tecnología
1	Historia y Sociología de la Tecnología	204	Tecnología
1	Estancia de investigación II	205	Tecnología
1	Dinámica de Sistemas Físicos	303	Tecnología
1	Electrónica Básica	402	Tecnología
1	Computación III	501	Tecnología
1	Microcontroladores	502	Tecnología
1	Estancia de investigación VII	700	Tecnología
1	Seminario de proyectos	800	Tecnología

Requisitos de participación:

Para poder participar, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar un usuario y contraseña en la plataforma digital disponible en la página web oficial de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/> o al correo institucional especificado en la presente convocatoria; así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal y vigente, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente².

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La comunicación será al correo concursosoposicion.fesc@unam.mx

² La persona convocante deberá estar en contacto a través del correo electrónico concursosoposicion.fesc@unam.mx con personal de la Secretaría de las comisiones dictaminadoras de la FES Cuautitlán para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU.

La FES Cuautitlán se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correo electrónico institucional: concursosoposicion.fesc@unam.mx
- La plataforma digital disponible en la página web de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>
- Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c) de las bases de la convocatoria.

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, en su décima tercera sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la asignatura.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema del programa de la asignatura correspondiente, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Las pruebas a) y b) se deberán subir a través de la plataforma digital disponible en la página web de la FES Cuautitlán <https://www.cuautitlan.unam.mx/concursosdeoposicion/>. La prueba b) será fijada por la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.

Las pruebas c), d) y e) antes mencionadas, se programarán por la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán y se harán del conocimiento a través del correo electrónico proporcionado por el propio participante; la modalidad presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por el participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación en la prueba.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, la cual se genera en la plataforma digital y deberá imprimir, firmar y subir a dicha plataforma por la persona aspirante. Adjuntar una identificación oficial con fotografía (INE).
2. Copia del documento de inscripción al programa para promover la definitividad del personal de asignatura interinos, en su caso.
3. *Curriculum vitae* acompañado de las copias de los documentos que lo avalen.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada

una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma, la cual deberá imprimir, firmar y subir a dicha plataforma por la persona aspirante.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán le hará saber al interesado en relación con su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 8 de enero de 2024

El Director
Dr. David Quintanar Guerrero

Facultad de Ingeniería
División de Ciencias Básicas
Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del pasado 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente

convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Matemáticas Aplicadas**, con número de registro **11103-11** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

Bases

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/> así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso, se le notificará cuándo y dónde deberá presentar las siguientes pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios correspondiente a alguna de las asignaturas del área Matemáticas Aplicadas.
- Exposición escrita de un tema del programa de alguna de las asignaturas del área Matemáticas Aplicadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre las asignaturas del área Matemáticas Aplicadas.

¹ Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La FEU se tramitará una vez que la persona registre su solicitud de participación en la dirección electrónica indicada en esta convocatoria.

- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación original de Aplicación de las Ecuaciones Diferenciales y el Análisis Numérico a la dinámica de fluidos en la teoría electrocinética.

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/> dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar,

el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

Nota: La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios en horario discontinuo, con opciones de entre cuatro o cinco horas en el horario matutino y de tres a cuatro horas en el horario vespertino, de lunes a viernes.

División de Ingeniería Eléctrica Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura "A" definitivo**, en la asignatura que se especifica a continuación:

No. de definitividades	Asignatura
1	Automatización (L+) (Plan de estudios 2016)

Bases

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/> así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y

- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso, se le notificará cuándo y dónde deberá presentar las siguientes pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Automatización (L+).
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Automatización (L+) en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la asignatura Automatización (L+).
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura Automatización (L+) ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/> dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del

¹ Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La FEU se tramitará una vez que la persona registre su solicitud de participación en la dirección electrónica indicada en esta convocatoria.

Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>

3. Acta de nacimiento.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral. Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, en caso de haber interpuesto el recurso de revisión, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

Nota: La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios respetando los módulos de programación de la asignatura.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., a 8 de enero de 2024

Dr. José Antonio Hernández Espríu
El Director

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que Modifica el Similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica para la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esta fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Investigador Ordinario de Carrera Asociado “C” de tiempo completo, interino**, en el área: **Historia de la educación y la cultura**, con número de registro **32485-24** y con sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en historia o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su décima novena sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

1. Presentación escrita de un proyecto de investigación sobre el tema: “Universidades públicas y modernización

educativa en México a finales del siglo XX: actores y política.” El proyecto deberá contener: a) título, b) introducción, c) planteamiento general, d) marco teórico, e) hipótesis y objetivos, f) metodología, g) descripción de las fases del proyecto, h) cronograma de trabajo a tres años, con las metas específicas de cada año, i) referencias. Se entregará en formato pdf en un máximo de 20 páginas (incluyendo referencias), fuente Times New Roman de 12 puntos y a doble espacio.

2. Presentar un ensayo inédito sobre: “Fuentes y aproximaciones metodológicas para la historia de las universidades públicas y la modernización educativa en México a finales del siglo XX.” Se entregará en pdf en un máximo de 20 páginas (incluyendo referencias), fuente Times New Roman de 12 puntos y a doble espacio.
3. Replica oral del proyecto y ensayo.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15° día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el deshago del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

iisue@comunidad.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo que Modifica el Similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica para la Firma Electrónica Universitaria publicado el 25 de marzo de 2021 en Gaceta UNAM.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado. (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.
8. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de

consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso -el cual se realizará de manera remota- mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico avisos@humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firmat@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá

ponerse en contacto con la secretaría académica del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, a la cuenta de correo: iisue@comunidad.unam.mx y/o al número telefónico: 5556226986 en un horario de 8:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 8 de enero de 2024

La Directora

Doctrora Gabriela de la Cruz Flores

Instituto de Ciencias del Mar y Limnología

El Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **07201-53**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de **Microbiología Acuática**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación (extensión máxima de 20 cuartillas) sobre:
 - a) Microbiología de las zonas de concentración de oxígeno mínimo disuelto (ZMO) del Pacífico Mexicano: composición taxonómica, adaptaciones fisiológicas

y contribución de los microorganismos en los ciclos biogeoquímicos.

- b) Evaluar la función ecológica de la microbiota en los ciclos biogeoquímicos, incluyendo la fijación de nitrógeno, mineralización de la materia orgánica y la producción de gases como el óxido nítrico.
- c) Determinar cómo las ZMO del Pacífico Mexicano responden al cambio climático y a la influencia de actividades humanas en la extensión latitudinal y vertical, así como las consecuencias en las ZMO en México.

2. Realizar una exposición oral del proyecto ante jurado experto en el tema.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;

IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx., a 8 de enero de 2024

El Director
Dr. Píndaro Díaz Jaimes

Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas

El Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06274-45**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Sistemas Computacionales para el estudio de Redes Sociales** para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Presentar por escrito una propuesta de trabajo, en un máximo de 20 cuartillas, sobre un modelo computacional para el análisis genealógico del patrón de reproducción de los espacios universitarios de la UNAM.
2. Realizar una presentación oral del punto anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda

comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd Mx., a 8 de enero de 2024

El Director
Doctor Ramsés Humberto Mena Chávez

Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología

El Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03062-27**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de **Tecnología Educativa**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.

2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular un proyecto de investigación sobre “Diseño de un sistema adaptativo informático para la enseñanza de la Ingeniería en Electrónica” con una extensión máxima de 20 cuartillas.
2. Defensa oral del punto anterior ante la Comisión Dictaminadora del ICAT.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;

- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx., a 8 de enero de 2024

La Directora
Dra. María Herlinda Montiel Sánchez

Instituto de Geofísica

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **77964-65**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Cómputo**, para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1.- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- 2.- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- 3.- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Presentar un ensayo escrito, en un máximo de 20 cuartillas, sobre la actualidad y mejores prácticas en el uso de plataformas digitales para la difusión y divulgación institucional de la ciencia y los geofenómenos. Realizar una defensa oral del mismo.
2. Prueba práctica: utilizando el framework Bootstrap 5 recrear un menú y un carrusel principal en una página web con lineamientos institucionales de la UNAM, integrando un ejemplo de uso de matchMedia y fallback. El concursante deberá transmitir esta prueba a un canal o cuenta de YouTube como un video privado o no listado, en tiempo real y utilizando el software OBS.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO

y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la

UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79351-92**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Mantenimiento a estaciones mareográficas**, para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1.- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- 2.- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- 3.- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Presentar por escrito un proyecto, en un máximo de 20 cuartillas, para la puesta en operación de una estación autónoma de monitoreo del nivel del mar y variables meteorológicas en un sitio que cuente con mediciones históricas, incluyendo los elementos necesarios para que se puedan ligar las mediciones históricas de nivel del mar con las mediciones futuras.
2. Exposición y defensa oral del proyecto presentado. La presentación debe demostrar conocimientos sobre los fenómenos que afectan el nivel del mar.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;

- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CdMx., 8 de enero de 2024**

**El Director
Dr. José Luis Macías Vázquez**